Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2022 "Adquisición de la Renovación de Soporte y Upgrade Tecnológico de Equipos de Seguridad Perimetral (Firewall) del tipo Next Gen (HA) de la DGM – Ad Referéndum - Plurianual" - con ID N° 405.680.

Asunción, 17 de enero de 2022.

DICTAMEN DGM/UOC N° 01/2022.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLOGICO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA) DE LA DGM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"*** *de la Dirección General de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformida a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Me El Memorándum de DTIC N° 328/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de noviembre de 2021, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), por la cual autoriza iniciar los trámites para el Llamado a Licitación para la ***"ADQUISICION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLOGICO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA) DE LA DGM – AD REFERENDUM – PLURIANUAL".***
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **COMTEL S.A; COMPUSAVER S.A; NETLOGIC.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **COMTEL S.A; COMPUSAVER S.A; NETLOGIC.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **767.333.350**

Total Promedio:

N°	Descripción	Cantidad	COMTEL S.A	COMPUSAVER S.A	NETLOGIC	SUMA TOTAL DE PRECIOS	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	SOFTWARE RENOVACION DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLOGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA)	1	547.000.000	509.000.000	499.000.000	1.555.000.000	518.333.350	**518.333.350**
02	HARWARE PARA RENOVACION DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLOGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEX GEL (HA)	3	79.000.000	87.000.000	83.000.000	249.000.000	83.000.000	**249.000.000**
							TOTAL	**767.333.350**

579

543

Abg. Fátima Boa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas o en la web. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que adjudicaciones anteriores ya no hacen referencia a los precios actuales de mercado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: COMTEL S.A; COMPUSAVER S.A.; NETLOGIC; con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.**

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado de referencia es "Soporte y Upgrade Tecnológico de Equipos de Seguridad Perimetral (Firewall) del tipo Next Gen (HA)", que por las particularidades exigidas, no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. En ese contexto, atendiendo a la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parece.

ES MI DICTAMEN.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

comtel

Asunción, 30 de marzo de 2022

SEÑORA
ABG. FÁTIMA ROA SÁNCHEZ, JEFA UOC
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
PRESENTE

REF.: SOLICITUD DE COTIZACION "RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLÓGICO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA) DE LA DGM"

Nos dirigimos a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UPGRADE DE FIREWALL TIPO NEXT GEN				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SOFTWARE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLÓGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA)	1	547.000.000	547.000.000
2	HARDWARE APLIANCE DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL y Management	3	79.000.000	237.000.000
PRECIO TOTAL				784.000.000

Condiciones Generales:

Plazo de Entrega: 75 días
Forma de Pago: a confirmar
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Jose Villalba

Firmado digitalmente por Jose Villalba
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Villalba, o=COMTEL S.A, ou=Gerencia Comercial, email=jose.villalba@comtel.com.py, c=PY
Fecha: 2022.03.30 11:59:22 -04'00'

COMPUSAVER S.A.

Asunción, 25 de marzo de 2022

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Atención: Unidad Operativa de Contrataciones
Referencia: Renovación de Soporte y Upgrade de Firewall Tipo Next Gen.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de Gold Partner y Centro Autorizado de Servicios HPE Enterprise con el fin de poner a su consideración nuestro presupuesto según detallamos a continuación.

Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO	Cant.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
01	SOFTWARE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLÓGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA)	Gs: 509.000.000	01	Gs: 509.000.000
02	HARDWARE APLIANCE DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL Y MANAGEMENT	Gs: 87.000.000	03	Gs: 261.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO				Gs: 770.000.000

CONDICIONES COMERCIALES

- Validez de la Oferta: 5 días.
- Forma de Pago: Créditos 30 días.

Me despido de Ud. saludándole muy atentamente.

Dahiana Colmán
Ejecutiva de Ventas

NETLOGIC

• Datacenter
• Alta disponibilidad
• Seguridad
• Infraestructura
• Servicio Técnico

Bélgica N° 210 esq. Guido Spano.
Asunción, Paraguay
(595-21) 612 227
ventas@netlogic.com.py
www.netlogic.com.py

Asunción, 18 de febrero de 2022

Señores
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
Ref: Soporte y UP Grade Tecnologico
Presente.

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización oficial correspondiente a los servicios y/o productos que comercializamos:

LOTE 1- del llamado ADQUISICIÓN RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLÓGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN con ID: xxxx							
ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FIREWALLS DE BORDE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		SOFTWARE RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLÓGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA)	Unidad	UNIDAD	1	499.000.000	**499.000.000**
2		HARDWARE APLIANCE DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL y Management	Unidad	UNIDAD	3	83.000.000	**249.000.000**
						Precio Total	**748.000.000**

CONDICIONES COMERCIALES

PLAZO DE ENTREGA
90 Días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo venta ínterin

FORMA DE PAGO
Crédito. Los precios citados son I.V.A. discriminado y se entienden en Dólares Estadounidenses o Guaraníes. Las facturas emitidas en Dólares Americanos podrán ser canceladas en Guaraníes al tipo de cambio proveído por la empresa.
El pago en efectivo: por cada dólar recibido se estará cobrando Gs 75 debido a los costos bancarios que se aplica a los deposito en efectivo, para evitar dicho sobre costo podrán pagar, con Cheque o Deposito en Cta Cte ó Efectivo Gs con tipo de cambio proporcionado por Administración de Netlogic.

Condiciones
Los precios precedentemente cotizados se verán incrementados con los impuestos que corresponden y a las tasas vigentes al momento de la facturación.
Asimismo, también se verán afectados incrementándose o viceecrementándose por todo aquel impuesto que se creare, modificare o suprimiere a partir de la fecha de presentación de esta oferta, y que por lo tanto no fue contemplado en la presente cotización.
Confidencialidad: Todos los datos incluidos en la presente propuesta son información propietaria y confidencial. Su divulgación sin previo consentimiento escrito viola dicha confidencialidad. El cliente se compromete a no divulgar los datos de la presente propuesta y tomará los recaudos necesarios para que los mismos sólo sean informados a aquellos empleados del cliente que necesiten conocerlos para la evaluación de la parte comercial de la propuesta.
Alcance: El documento de Alcance forma parte de la presente Propuesta Comercial, en el mismo se detallan los componentes y servicios a ser ofrecidos. Con la aprobación, el cliente acepta los productos y servicios a ser contratados, así como los límites enmarcados en éste.

VALIDEZ DE LA OFERTA
Esta propuesta es válidos 15 días

Esperando sea de su agrado, les saludamos muy Atentamente.

Cesar Duarte

Confirmación
Cliente

Cesar A. Duarte L. | **Gerente Comercial**
Phone: +595-21-612227 ext. 2142 | **Mobile:** +595-986-676002
Email: cduarte@netlogic.com.py | **Site:** www.netlogic.com.py

"RENOVACIÓN DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLOGICO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA) DE LA DGM"
ID Nº 405.680

Asunción, 17 de enero de 2022

N°	*Descripción*	*Cantidad*	*COMTEL S.A*	*COMPUSAVER S.A*	*NETLOGIC*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*SOFTWARE RENOVACION DE SOPORTE Y UP-GRADE TECNOLOGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEXT GEN (HA)*	*1*	*547.000.000*	*509.000.000*	*499.000.000*	*1.555.000.000*	*518.333.350*	***518.333.350***
02	*HARWARE PARA RENOVACION DE SOPORTE Y UPGRADE TECNOLOGICO (FIREWALL) DEL TIPO NEX GEL (HA)*	*3*	*79.000.000*	*87.000.000*	*83.000.000*	*249.000.000*	*83.000.000*	***249.000.000***
							TOTAL	***767.333.350***

Datos de las Empresas:

- COMTEL ; VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ N° 731 C/ HERRERA; TEL: 021 248 7000; EMAIL: licitaciones@comtel.com.py
- COMPUSAVER S.A; 25 DE MAYO 2823 C/ RODO Y 33 ORIENTALES; TEL: 021 728 9990; EMAIL: posta@compusaver.com.py
- NETLOGIC; NATALICIO GONZALEZ 210 C/ POETA GUIDO SPANO; TEL: 021 612 227; EMAIL: ventas@netlogic.com.py

Abg. Fátima Da Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones